



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 344/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2009062411)

Advertido error material en la citada Resolución de la Dirección General de la Función Pública (DOE n.º 150, de 5 de agosto de 2009), se procede a efectuar la siguiente rectificación.

Donde dice:

"(...) D. Eduardo Rebollada Casado, contra la Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (...)".

Debe decir:

"(...) D. Eduardo Rebollada Casado, contra la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (DOE n.º 53, de 18 de marzo), que resuelve la Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (...)".

• • •